

Aclaración a numeral 4 de regla de pitcheo Pomares U23

Comunicado

U23 – GPO 2019 – 10

www.beisbolgpo.net

Aclaración al numeral 4 de la Regla de Pitcheo U23 – GPO 2019

Por este medio El Comisionado de la CNBS – GPO 2019, NOTIFICA a los Equipos participantes, Crónica Deportiva y Fanaticada Nacional, aclaración al numeral 4, de la Regla de Pitcheo del Campeonato U23 – GPO 2019:

Debido a que se han presentado algunas inquietudes y hemos recibido solicitudes de revisión al numeral 4) de la Regla de Pitcheo, y así evitar protesta les informamos que es un error de typeo que no se corrigió, por lo que el numeral 4) de la REGLA DE PITCHEO deberá decir: al siguiente juego y no al siguiente día:

Arto. 17

1. Durante los juegos de: Lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo, el lanzador que trabaje como relevo no podrá trabajar como abridor y el que trabaje como abridor no puede trabajar como relevo.

2. Los lanzadores relevistas podrán trabajar en un máximo de dos (2) juegos durante la Etapa Regular. Para las Series Semifinales y Serie Final, el Pitcheo es LIBRE.
3. El número de lanzamiento es acumulable durante los juegos de lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo, debiendo de cumplir las regulaciones descritas en todos los incisos.
4. Los lanzadores que trabajen y realice como máximo cuarenta (40) lanzamientos en un juego, podrán actuar al siguiente juego.
5. Los lanzadores que trabajen y realicen entre cuarenta y uno (41) y sesenta (60) lanzamiento, deben descansar un (1) día sin incluir el día en que lanzo.
6. Los Lanzadores que trabajen y realicen entre sesenta y uno (61) y setenta y setenta y cinco (75) lanzamientos, deben descansar tres (3) días sin incluir el día en que lanzó.
7. Los Lanzadores que trabajen y realicen entre setenta y seis (76) y cien (100) lanzamientos, deben descansar cuatro (4) días sin incluir el día en que lanzó
8. Ningún lanzador podrá realizar más de cien diez (100) lanzamiento durante un juego, y solo se permitirá pasarse para completar un Turno.

9. Si al inicio del 7mo. Innings está lanzando un Juego Sin Hit y Sin Carrera, le será permitido pasarse de los cien (100) lanzamiento para que logre la hazaña, sin embargo en cuanto le conecte de hit, deberá ser sustituido por otro lanzador.

10. EL INCUMPLIMIENTO de la presente Regla Especial de Pitcheo SERÁ PENADO CON PERDIDA DE JUEGO.

Dr. Carlos Reyes S.

Comisionado

CNBS/U23 – GPO 2019

Managua, 20 de Noviembre de 2019.